

La violencia homicida
contra las mujeres:

**UNA MIRADA A LOS
PAÍSES DEL NORTE
DE CENTROAMÉRICA**



TRIÁNGULO NORTE
Observatorio de Violencia

Investigación

Evelyn Espinoza
Carlos Mendoza

Diálogos es un centro de pensamiento de segunda generación que busca promover la difusión y el avance de la investigación empírica y de las ciencias sociales, así como el análisis basado en evidencia de las políticas públicas y el diálogo público informado, plural y democrático sobre los problemas públicos a nivel local, nacional y regional. Diálogos tiene una naturaleza independiente y apartidista, y no está ligado a ninguna organización política, religiosa, empresarial ni sindical.



Contenido

Introducción	3
1. Violencia homicida en el Triángulo Norte de Centroamérica	5
2. Respuesta del Estado	20
3. Conclusiones	22
4. Recomendaciones de política pública	24
Referencias	26

Introducción

El término ‘femicidio’ fue acuñado en 1976.¹ Inicialmente sirvió para denunciar la tolerancia de la sociedad hacia la muerte violenta de mujeres y crear conciencia de que este era un tipo de crimen por sí mismo y debería ser categorizado de forma diferente con respecto a otros tipos de homicidio. Desde entonces, esta expresión ha tenido un desarrollo conceptual más amplio, que comprende la muerte de mujeres como un fenómeno social específico y que, de acuerdo con la literatura especializada, demanda un abordaje interdisciplinario para su explicación.

Femicidio, desde la literatura y del marco legal de los países del norte de Centroamérica, hace referencia a «la muerte misógina de mujeres por hombres, motivada por el odio, el desprecio, el placer o sentido de propiedad de las mujeres».^{2,3} Debe, entonces, ser investigado en el contexto de la opresión a las mujeres en una sociedad machista y patriarcal. Esta definición tan específica ha limitado la estandarización en el registro de los datos de la violencia homicida contra las mujeres. En general, no hay consenso para denominar ‘femicidio’ a toda muerte de una mujer perpetrada por un hombre, porque tiene que establecerse que la muerte fue causada, específicamente, por razones de género.

Se suele hacer referencia a homicidios contra mujeres, o violencia doméstica letal, para referirse a todas aquellas muertes violentas en este grupo poblacional. En el denominado Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) es solo a través del sistema de justicia que se puede obtener un veredicto sobre si la muerte fue o no femicidio: un proceso que puede tomar hasta cuatro años, pero que es necesario seguir de cerca para documentar la impunidad del delito y generar estadísticas específicas sobre él.

¿Por qué suceden los homicidios de mujeres?

Los homicidios de mujeres, a diferencia de los de hombres, pueden ocurrir en el hogar, o en contextos íntimos, a manos de un conocido. Las mujeres suelen ser víctimas de violencia homicida perpetrada por la pareja, expareja, o algún familiar, lo cual muestra cómo la relación emocional las expone doblemente en sociedades en donde se valora la protección, cuidado y afecto que, a la larga, invisibilizan las señales de violencia machista y homicida.⁴ Por otro lado, las mujeres también pueden ser víctimas de violencia como consecuencia de su involucramiento con el crimen organizado y las pandillas.⁵

1 Russell, D. y R. Harnes, 2001

2 Hester, Kelly, y Radford 1995: 3.

3 Códigos penales de Guatemala, El Salvador y Honduras.

4 Santana y Astudillo, 2014; Stodd H. et al. 2013

5 En el caso de Guatemala, por ejemplo, las autoridades policiales afirman que el incremento del 24% en la tasa de homicidios de mujeres observado entre septiembre de 2012 y octubre de 2013, cuando pasó de 7.1 a 8.8 homicidios por cada 100,000 mujeres, podría estar relacionado con un mayor involucramiento de mujeres en las clicas de las pandillas o maras.

Según la literatura consultada, la muerte violenta de mujeres puede ser explicada desde al menos tres perspectivas:

1. **La cultura del honor**, que señala que las muertes son usualmente cometidas por miembros de la familia cuando consideran que el comportamiento de la mujer resulta vergonzoso y necesita ser sancionado. Este tipo de muerte es consecuencia de las relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres. Tal cultura del honor justifica y emplea la violencia como forma de defender la honra, la hombría, y dominar la relación.⁶
2. **Los factores microsociales**, que comprenden las características demográficas, sociales y económicas que vuelven a las mujeres vulnerables a ser víctimas de violencia, tales como la edad, estatus marital, el desempleo, y la victimización previa, entre otros.⁷
3. **Los factores macrosociales**, tales como la heterogeneidad cultural, la tasa de divorcios, una mayor participación de la mujer en el mercado laboral, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), y la desigualdad de género.

6 Gill, A.K., 2017.

7 Hernández Breña, 2016.

1 Violencia homicida en el Triángulo Norte de Centroamérica

Los países del TNCA carecen de datos específicos que permitan dilucidar los factores asociados con los homicidios de mujeres. No obstante, a nivel global se estima que el 18% de las muertes de mujeres se produce por agresión.⁸ En 2017 se registró un total de 87,000 homicidios de mujeres en todo el mundo, de los cuales se estima que el 58% fue cometido por compañeros íntimos o miembros de la familia.⁹

Según las estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2018 murieron en total 37,287 mujeres por diversas causas (ellas representan el 45% del total

de difuntos), entre las cuales la cantidad de 2,190 obedeció a causas externas (menos del 6% total de las mujeres fallecidas). De estas últimas, 501 casos fueron por agresiones (X85-Y09), 151 por suicidio (X60-X84) y 1,523 por accidentes de diverso tipo, incluyendo de tránsito, como se muestra en la siguiente tabla. Las muertes por agresiones que reporta el INE deben contrastarse con los casos de homicidio registrados por la Policía Nacional Civil (PNC) ese mismo año (569) y con las necropsias realizadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif) para casos de muerte donde se sospecha hecho criminal (723).¹⁰

Tabla 1. Guatemala: defunciones por causas externas según departamento de ocurrencia y sexo de las víctimas (2018)

Causas externas (Código CIE_10)	Total	Hombres	Mujeres
Todas las causas externas	11,581	9,391	2,190
Accidentes de transporte (V01-V99)	1,625	1,334	291
Otras causas externas de traumatismos accidentales (V00-X59)	6,123	4,891	1,232
Lesiones autoinfligidas intercionalmente (X60-X84)	583	432	151
Agresiones (X85-Y09)	3,227	2,726	501
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica (Y40-Y84)	23	8	15
Secuelas de causas externas de morbilidad y mortalidad (Y85-Y89)	-	-	-

Fuente: INE (2019). Estadísticas vitales 2018. Disponibles en: <https://www.ine.gob.gt/ine/vitales/>

8 ONU MUJERES 2018.

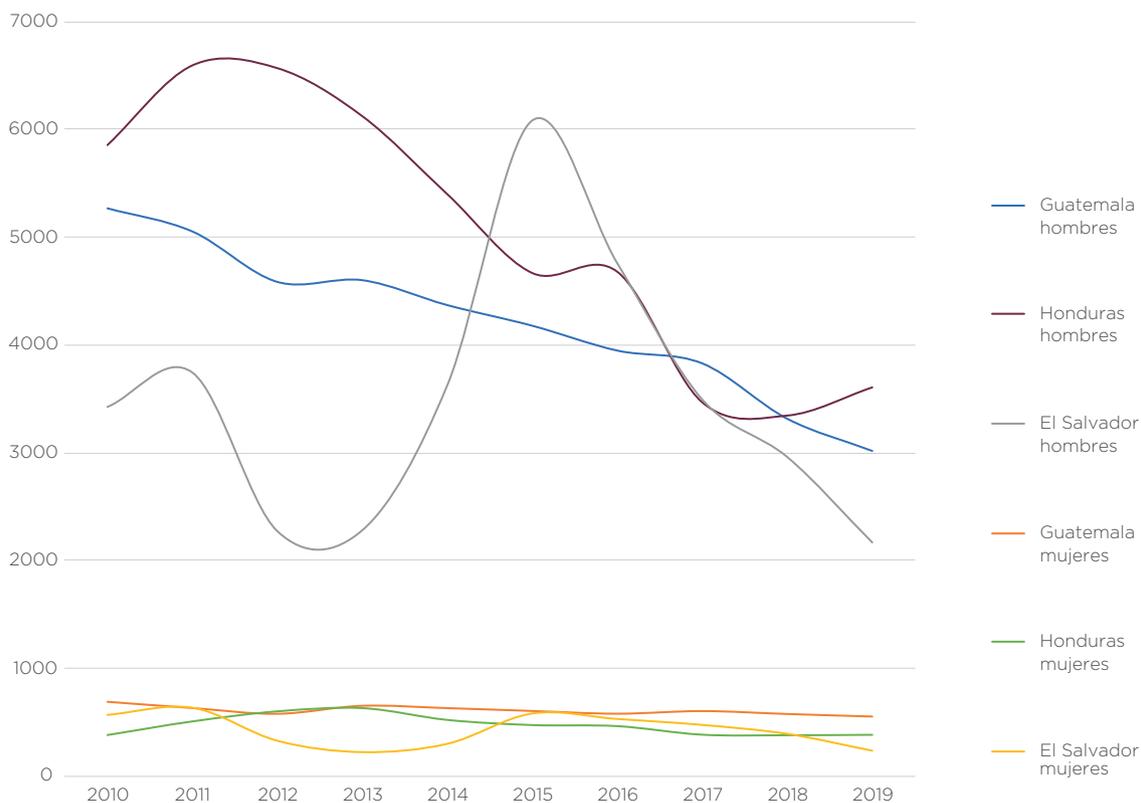
9 UNODC, 2018.

10 Mendoza, 2019.

En Guatemala, durante los últimos años, de cada diez homicidios registrados por la PNC nueve han sido víctimas hombres y la restante ha sido una mujer. Esta relación ha cambiado a lo largo del tiempo, pues el descenso en la tasa de homicidios, observable desde 2010, ha sido más rápido para hombres que para mujeres. Sin embargo, es el octavo país más violento del mundo con respecto a los homicidios en contra de las mujeres. De un total de 136 países con datos recopilados para los

primeros años del siglo XXI, Guatemala aparece con una tasa anual promedio de 8.5 homicidios por cada 100,000 mujeres.¹¹ El Salvador, por otro lado, encabeza la tabla con una tasa de 13.4 homicidios por cada 100,000 mujeres, mientras que Honduras se encuentra en la quinta posición, con una tasa de 9.8 por 100,000. La evolución de los últimos diez años sobre la cantidad de homicidios tanto de hombres como de mujeres se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Cantidad de homicidios de mujeres y hombres en países del TNCA (2010-2019)



Fuentes: Policía Nacional Civil de Guatemala; Dirección General de Medicina Forense y Policía Nacional de Honduras; Dirección de Información y Análisis del Ministerio de Justicia de El Salvador y Proyecto Regional Infosegura (USAID-PNUD)

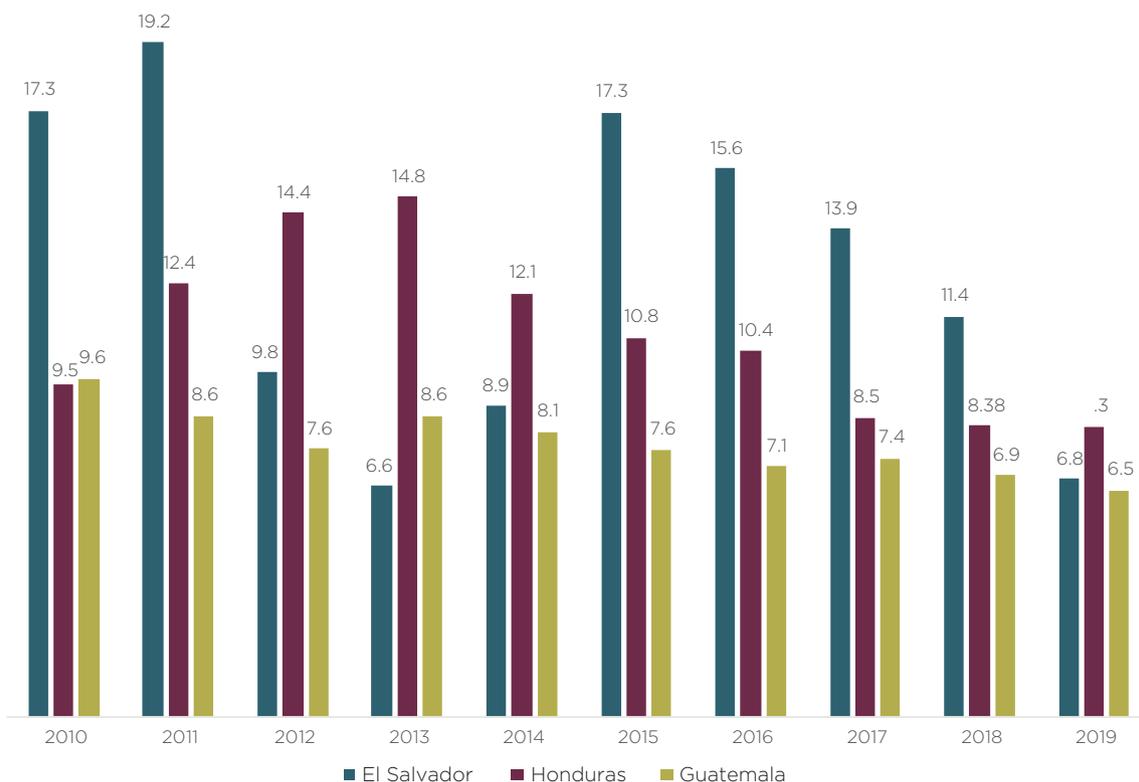
¹¹ ONUDD, 2019.

Evolución a lo largo del tiempo

Según los registros de las policías de los tres países, entre 2010-2019 hubo más de 15,000 homicidios cuyas víctimas fueron mujeres; a lo largo del tiempo, estos se distribuyeron de la siguiente manera, en términos de tasa por cada 100,000 mujeres: en Guatemala, la tasa descendió desde un máximo

de 9.6, en 2010, a un mínimo de 6.5, en 2019, esto es, una reducción del 32%.¹² En El Salvador, la reducción con respecto al máximo observado en 2011 (19.2) es del 65% en 2019 (6.8), aunque tuvo otro pico importante en 2015 (17.3). Por su parte, en Honduras el máximo se dio en 2013 (14.8) y en 2019 se llegó también a un mínimo (8.3), para un descenso del 44%.

Gráfico 2. Tasa anual de homicidios de mujeres en países del TNCA (2010-2019)



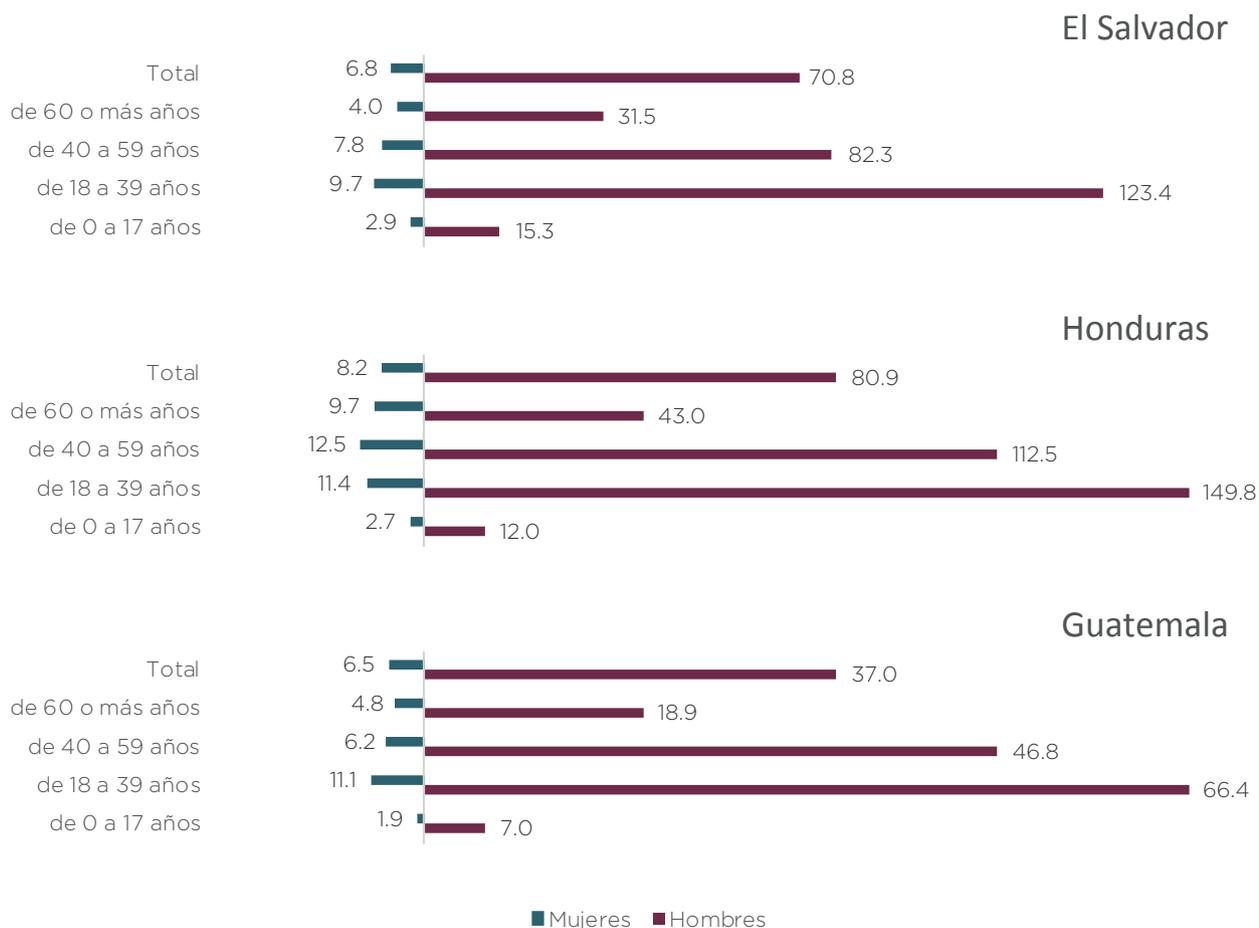
Fuentes: Policía Nacional Civil de Guatemala; Dirección General de Medicina Forense y Policía Nacional de Honduras; Dirección de Información y Análisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador y Proyecto Regional Infosegura (USAID-PNUD)

12 En Guatemala, tanto los casos de mujeres muertas como los de heridas por violencia han ido a la baja, aunque es más evidente el descenso de las mujeres lesionadas, cifra que ha disminuido en un 55% de 2010 a 2019.

Mujeres víctimas de violencia por rangos de edad
 En los tres países del norte de Centroamérica, durante 2019 el grupo más vulnerable a la violencia homicida fue el de los hombres comprendidos entre los 18 y los 39 años. Le sigue el grupo de hombres de entre 40 y 59 años, y luego el de hombres mayores de 60 años. En el caso de Guatemala, el

cuarto grupo más vulnerable fueron las mujeres de entre 18 y 39 años (tasa de 11.1) y, en Honduras, las mujeres de entre 40-59 años (12.5). En El Salvador, los hombres menores de edad fueron el cuarto grupo (15.3) y, detrás de ellos, las mujeres de 18 a 39 años (9.7).

Gráfico 3. Países del TNCA: tasas de homicidios por rangos de edad y sexo de la víctima (2019)



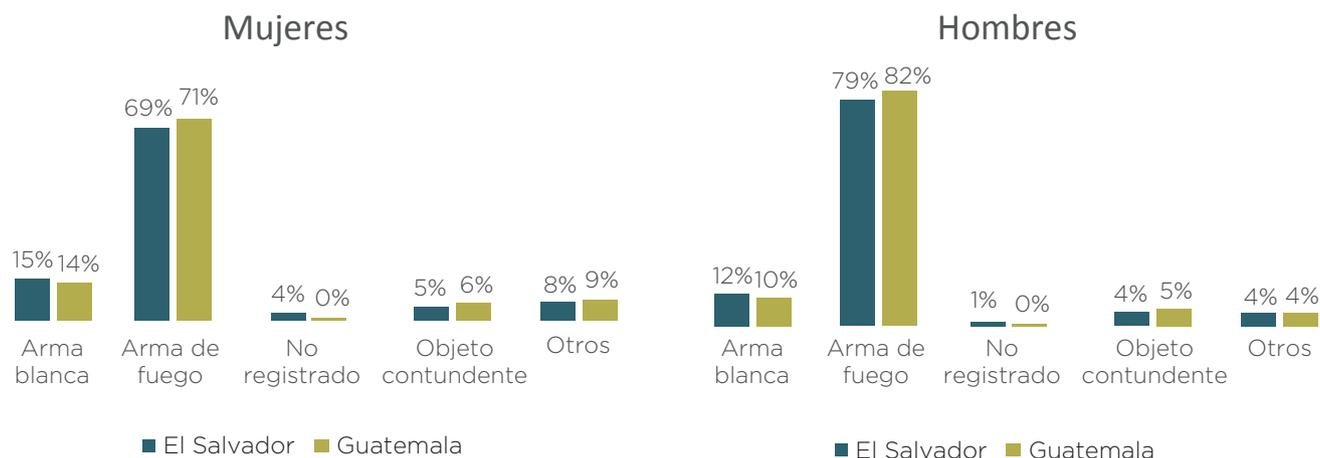
Fuente: Policías de cada país; proyecciones de población del INE para el caso de Guatemala, y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) para los casos de El Salvador y Honduras

Medios utilizados por agresores

En las estadísticas de violencia se encuentra información muy escasa sobre los supuestos agresores; esta se limita al tipo de arma o método utilizado para atacar a la víctima. No obstante, este es un análisis importante para distinguir la naturaleza de la violencia contra las mujeres, como se verá a continuación. Las armas de fuego son el principal medio utilizado por los victimarios contra víctimas

de ambos sexos, pero su importancia relativa es mayor en el caso de los hombres. Solo en los casos donde la víctima debe estar próxima al victimario el peso relativo es mayor para las mujeres: esto es, la agresión con arma blanca, el estrangulamiento y el golpe con objeto contundente. Otra forma de visualizarlo es por la proporción entre hombres y mujeres, es decir, cuántos hombres fueron muertos bajo determinada modalidad de agresión por cada mujer muerta de esa misma manera.

Gráfico 4. Guatemala y El Salvador: porcentaje de homicidios por medio utilizado según el sexo de la víctima, en promedio (2014-2019)¹³



Fuente: Policías de cada país

Nota: En el caso de Guatemala, la categoría «otros» incluye estrangulamiento, explosión de artefacto y linchamientos

¹³ Sin datos disponibles para Honduras.

Gráfico 5. Guatemala y El Salvador: proporción de hombres por cada mujer víctima según el medio utilizado por el agresor, en promedio (2014-2019)



Fuente: Policías de cada país

Nota: En el caso de Guatemala, la categoría «otros» incluye estrangulamiento, explosión de artefacto y linchamientos

Geografía de la violencia contra las mujeres

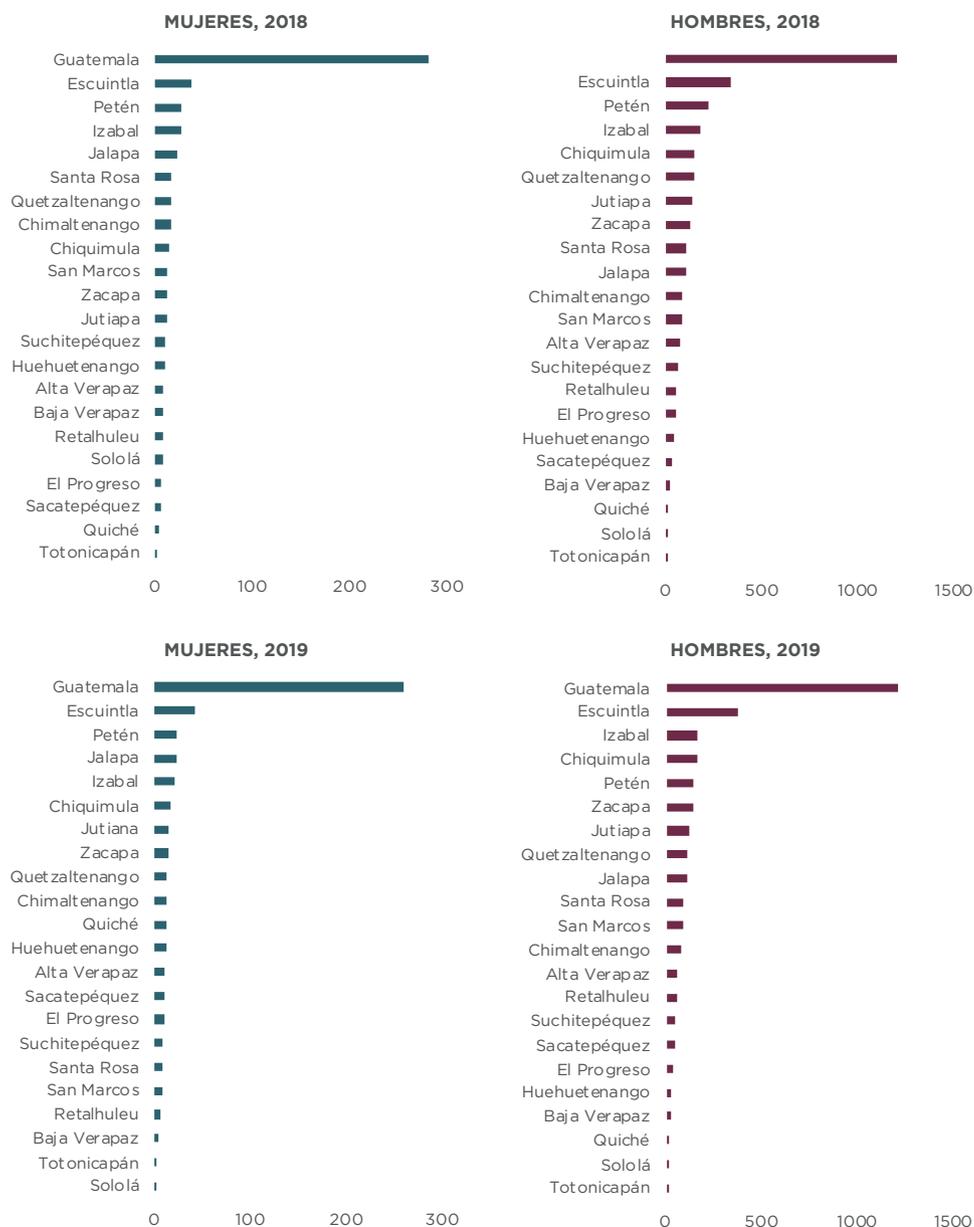
La violencia homicida en los países del norte de Centroamérica se concentra mayoritariamente donde está asentada la población, por lo general donde se ubican las ciudades capitales. En el caso de Guatemala, es en el departamento de Guatemala, pero allí la violencia está sobrerrepresentada. Según el censo de 2018, en dicho departamento habitaba el 20% de la población total del país, pero según cifras de la PNC para ese mismo año, allí ocurrió el 38% de la violencia homicida.

En 2019, en el departamento de Guatemala se concentró el 41% de los homicidios debido a que la violencia disminuyó más en otros territorios del país. Mientras que en El Salvador, según el censo más reciente (2007), en el departamento de San

Salvador habitaba el 27% de la población total, pero allí ocurrió en 2018 el 29% de los homicidios, aunque en 2019 bajó a un 26%, lo cual lo convierte, de hecho, en el lugar donde más descendió la violencia en cifras absolutas.¹⁴ Honduras es la excepción pues su capital, Tegucigalpa, se encuentra en el departamento Francisco Morazán, donde en 2018 se concentró el 18% de la población y el 18% de los homicidios. No obstante, es en el departamento de Cortés, donde está ubicada San Pedro Sula, la segunda ciudad más importante (aunque la más relevante económicamente), donde en 2018 se concentró el 19% de la población y el 24% de los homicidios. En 2019, las concentraciones de homicidios en ambos departamentos fueron del 16% y el 27%, respectivamente, lo cual ubica a Cortés como el lugar donde el fenómeno se acrecentó más en términos absolutos.

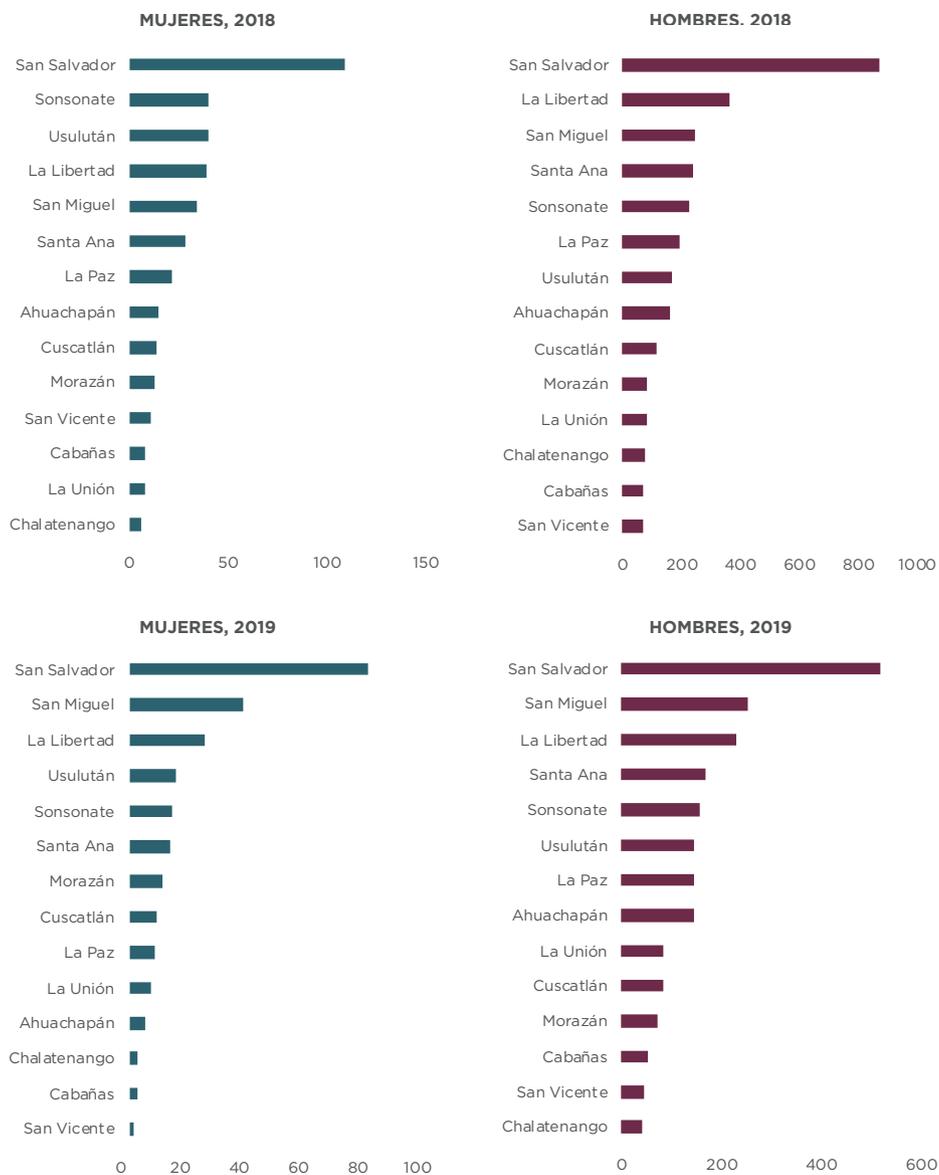
14 Dirección General de Estadística y Censos (Digestyc). *VI Censo de población y V de vivienda*, 2007. El Salvador.

Gráficos 6-9. Guatemala: cantidad de homicidios por departamento según sexo (2018-2019)



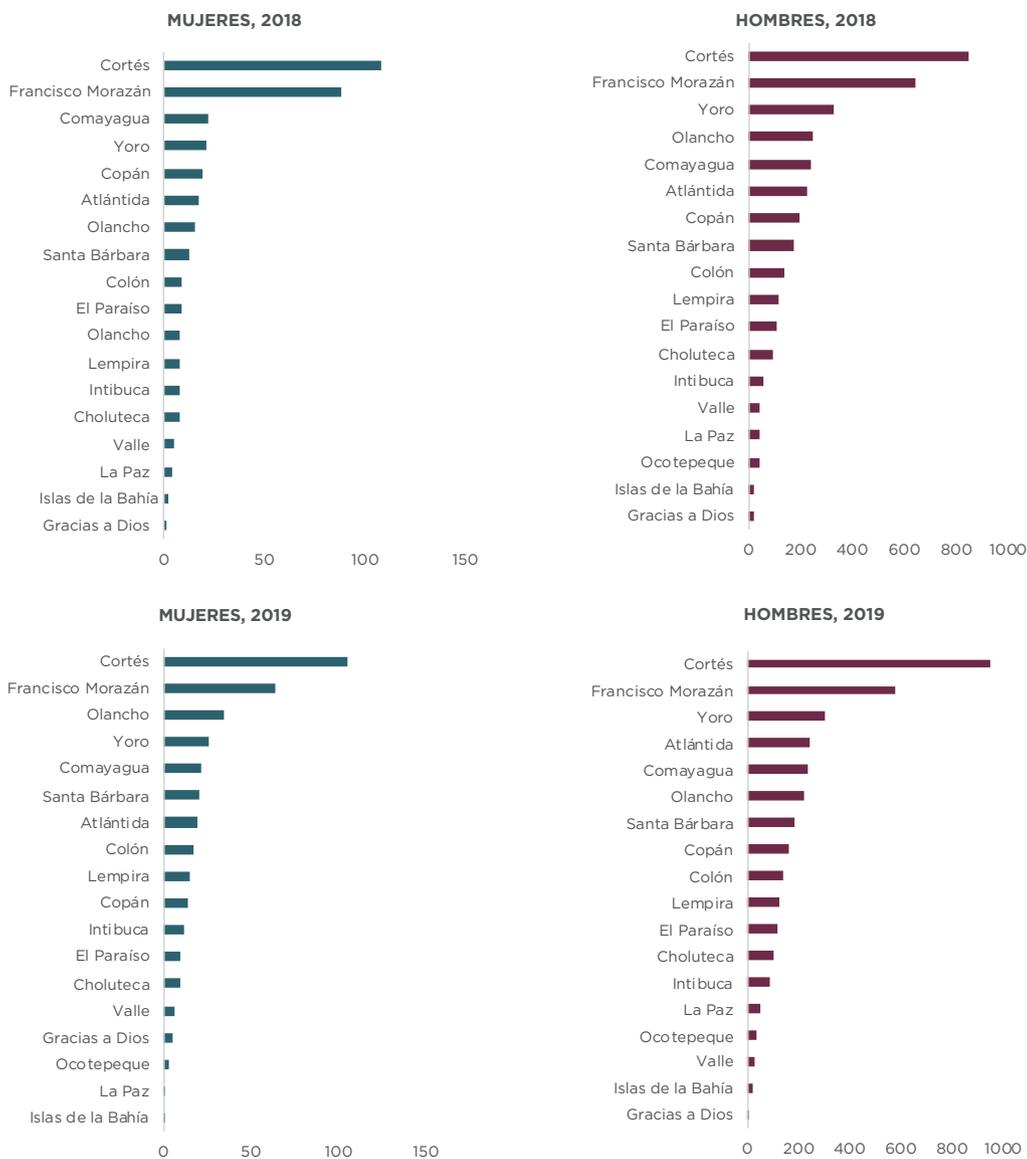
Fuente: PNC. Visualización y datos para descargar en Tableau Public: [AQUÍ](#)

Gráficos 10-13. El Salvador: cantidad de homicidios por departamento según sexo (2018-2019)



Fuente: Dirección de Información y Análisis (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). Visualización y datos para descargar en Tableau Public: [AQUÍ](#)

Gráficos 14-17. Honduras: cantidad de homicidios por departamento según sexo (2018-2019)

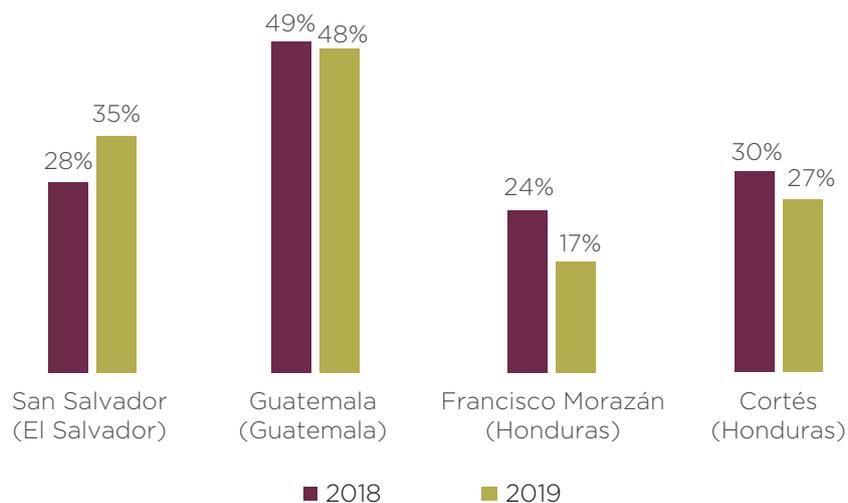


Fuente: Sistema Estadístico Policial en Línea (Sepol). Visualización y datos para descargar en Tableau Public: [AQUÍ](#)

En el departamento de Guatemala ocurrió el 48% de la violencia homicida contra las mujeres registrada en 2019, mientras que en 2018 fue el 49%. San Salvador concentró el 28% de los homicidios de mujeres en 2018 y el 35% en 2019, mientras en los dos departamentos más poblados de Honduras,

Cortés (San Pedro Sula) y Francisco Morazán (Tegucigalpa), la concentración de homicidios de un año al otro pasó del 30 al 27%, y del 24 al 17%, respectivamente, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 18. Concentración del porcentaje de homicidios de mujeres en los departamentos más importantes de los países del TNCA (2018 vs. 2019)

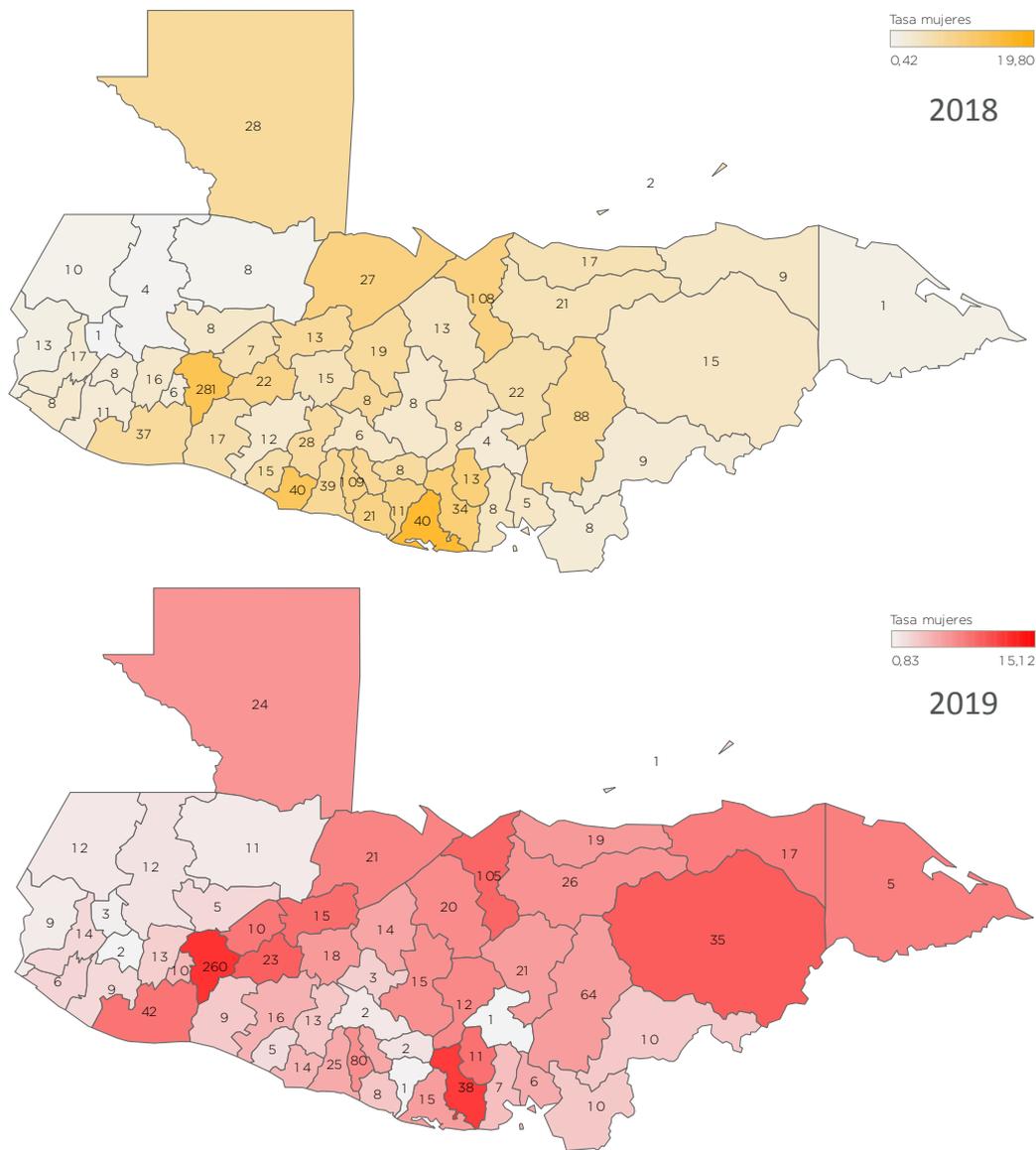


Fuente: Policías de cada país; proyecciones de población del INE para el caso de Guatemala, y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) para los casos de El Salvador y Honduras

A continuación se ofrecen mapas que, a nivel departamental, muestran la cantidad de homicidios de mujeres correspondiente a 2018 y 2019; la

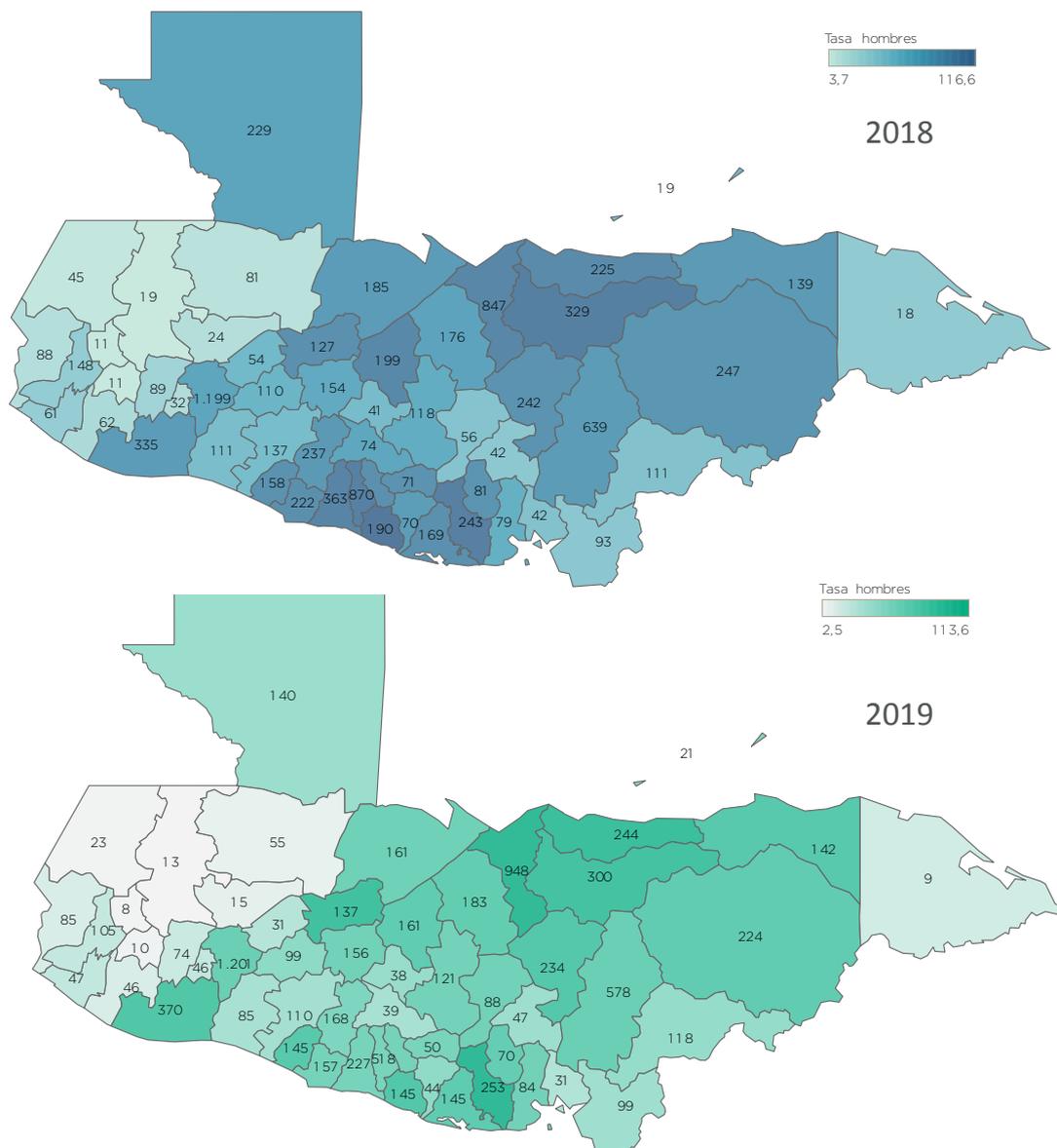
intensidad de colores depende de las tasas respectivas.

Mapas 1 y 2. Tasa y cantidad de homicidios de mujeres por departamento (2018 vs. 2019)



Fuentes: Policías de cada país y proyecciones oficiales de población (provisional para el caso de Guatemala). Visualización y datos para descargar en Tableau Public: [AQUI](#)

Mapas 3 y 4. Tasa y cantidad de homicidios de hombres por departamento (2018 vs. 2019)



Fuente: Policías de cada país. Visualización y datos para descargar en Tableau Public: [AQUÍ](#)

En 2019, de los 54 departamentos correspondientes a los tres países del norte de Centroamérica, 9 son violentos para las mujeres, es decir, tienen una tasa igual o superior a 10 homicidios por cada 100,000 mujeres. En contraste, con base en ese mismo criterio se observa que para los hombres hay 48 departamentos violentos. Es decir, para los hombres únicamente hay 6 departamentos pacíficos (todos en Guatemala, en el altiplano occidental), mientras

que para las mujeres hay 45. Los 9 más peligrosos para las mujeres también lo son para los hombres (5 en Guatemala, 2 en El Salvador y 2 en Honduras), y los 6 seguros para los hombres lo son también para las mujeres. Es decir, 39 son los departamentos exclusivamente peligrosos para los hombres. El *Top 10* de los departamentos más violentos para mujeres durante 2019 se muestra a continuación, en comparación con la tasa para hombres.

Tabla 2. Departamentos de alto riesgo para mujeres en el TNCA (tasa de 10 o más por 100,000, 2019)

País	Departamento	Tasa mujeres	Tasa hombres	Tasa total	Homicidios mujeres	Homicidios hombres
GTM	Guatemala	15.1	73.2	43.5	260	1201
SLV	San Miguel	14.6	113.6	60.2	38	253
HND	Olancho	12.1	79.4	45.4	35	224
GTM	Jalapa	11.8	52.7	31.9	23	99
HND	Cortés	11.5	112.9	60.1	105	948
GTM	Zacapa	10.9	100.7	55.6	15	137
SLV	Morazán	10.6	76.9	41.7	11	70
GTM	Escuintla	10.4	89.4	50.4	42	370
GTM	El Progreso	10.2	31.4	20.8	10	31
HND	Colón*	9.8	85.2	46.7	17	142

Fuente: Policías de cada país y proyecciones oficiales de población (provisional para el caso de Guatemala) *No se contabilizó como violento en el párrafo anterior porque la tasa no pasa de 10, aunque se ubica en el límite.

A continuación, el *Top 10* de los departamentos más pacíficos para las mujeres en el norte de Centroamérica durante 2019, también comparados con la tasa correspondiente para los hombres.

Tabla 3. Departamentos de bajo riesgo para mujeres en el TNCA (tasa menor a 10 por 100,000, 2019)

País	Departamento	Tasa mujeres	Tasa hombres	Tasa total	Homicidios mujeres	Homicidios hombres
GTM	Sololá	0.8	4.4	2.6	2	10
HND	La Paz	0.9	43.7	21.7	1	47
SLV	San Vicente	1.1	51.3	25.0	1	44
GTM	Totonicapán	1.2	3.6	2.4	3	8
GTM	San Marcos	1.5	15.0	8.2	9	85
GTM	Alta Verapaz	1.6	8.1	4.9	11	55
SLV	Chalatenango	1.8	38.3	19.1	2	39
GTM	Huehuetenango	1.8	3.6	2.7	12	23
GTM	Quiché	2.2	2.5	2.4	12	13
SLV	Cabañas	2.3	64.5	31.9	2	50

Fuente: Policías de cada país y proyecciones oficiales de población (provisional para el caso de Guatemala)

En la tabla anterior se cumple, incluso, con los criterios de riesgo más estrictos de las tasas internacionales, que en 2017 eran de 2.3 para el caso de las mujeres (ONUDD, 2019). Nótese que en cinco de estos departamentos las tasas de homicidios para hombres también son menores a 10 por 100,000, mientras que en los otros cinco la tasa para hombres es muy superior. Seis de los diez departamentos más pacíficos para las mujeres se ubican en Guatemala, tres en El Salvador y uno en Honduras.¹⁵

En los departamentos pacíficos para las mujeres habitan 12.4 millones de mujeres (75%) y durante 2019 se registró, en esos lugares, un total de 619 homicidios de mujeres, por lo que la tasa conjunta fue de 5 por cada 100,000 mujeres. Por su parte, en los departamentos violentos para ellas habitan 4.12 millones (25%) y allí se registraron 539 homicidios en total, para una tasa de 13 por 100,000.

¹⁵ El Salvador tiene 14 departamentos, Honduras 18 y Guatemala 22.

2 Respuesta del Estado

La actuación estatal es clave tanto para prevenir las muertes de mujeres como para el efecto opuesto. Las políticas públicas y programas sociales orientados a potenciar el desarrollo social y el empoderamiento de las mujeres pueden tener un efecto positivo en la disminución de este tipo de violencia.

Honduras y Guatemala cuentan con instituciones específicas para generar e implementar políticas públicas a favor de las mujeres (Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), respectivamente). Asimismo, en El Salvador, en el año 1996, se conformó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu). Adicionalmente, en Guatemala y El Salvador se han creado fiscalías especializadas para atender las denuncias de violencia contra las mujeres. Guatemala cuenta, igualmente, con órganos jurisdiccionales especializados en femicidios.

A. Marco legal. Los movimientos de mujeres surgidos en el siglo pasado dieron paso a que los Estados incorporaran, a su normativa nacional, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* —conocida como *Convención de Belém do Pará*—, promoviendo así el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, flagelo que desde entonces se destacó como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Desde la década de los 90 del siglo XX se aprobaron normativas a favor de la protección de las mujeres. Esta primera ola legislativa

se conoce como «leyes de primera generación» y busca proteger los derechos de las mujeres frente a la violencia en el ámbito doméstico y familiar.

Más adelante fueron adoptándose diversos acuerdos con el objetivo de erradicar la violencia que impide que las mujeres puedan ejercer ciudadanía en igualdad de condiciones, libres de discriminación y violencia. Guatemala fue el primer país del TNCA en tipificar una ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (*Decreto 22-2008*) en la cual se establece una pena de veinticinco a cincuenta años por la comisión de este delito. En Guatemala se encuentra en discusión una ley contra el acoso callejero (*Iniciativa de Ley 5280*). En 2011, El Salvador aprobó la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, en la cual se establece que el feminicidio es penado con la privación de libertad por treinta y hasta por cincuenta años de prisión si el hecho fue agravado. En Honduras, la *Ley contra la Violencia Doméstica*¹⁶ entró en vigor en 2005, y las reformas al Código Penal en el año 2013, específicamente, el artículo 118-A, que señala que incurre en el delito de femicidio el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer. Adicionalmente, el Decreto No. 106-2016 crea la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios. Estas leyes integrales son consideradas como la forma más adecuada de abordar de un modo coherente las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres.

¹⁶ La primera Ley fue formulada en 1997 y la segunda, en 2005

Tabla 4. Marco legal sobre violencia contra las mujeres en el TNCA

País	Año	Legislación
Guatemala	2008	<i>Decreto N.º 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer en el Código Penal, artículos 6 y 7</i>
El Salvador	2011	<i>Decreto N.º 520, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres: «Artículo 45.- Femicidio», «Artículo 46.- Femicidio Agravado»</i>
Honduras	2013 2005 2016	<i>Decreto N.º 23-2013 Reforma a los artículos 27 y 321 del Código Penal (art. 118-A)</i> <i>Decreto N.º 250-2005, Ley contra la Violencia Doméstica (Reforma casi en su totalidad la Ley contenida en el Decreto N 132-97).</i> <i>Decreto No. 106-2016</i>

En Guatemala, la ley, adicionalmente al delito de femicidio, incluye la violencia contra las mujeres (física, emocional y psicológica, y sexual) y la violencia económica. La ley de El Salvador, por su parte, incluye la violencia física, emocional y psicológica, simbólica y sexual, además del Suicidio feminicida por inducción o ayuda, Difusión de pornografía, y violencia comunitaria, institucional y laboral. En Honduras se adiciona únicamente el delito de violencia doméstica. El marco legal a nivel del TNCA tiene en promedio ocho años de existencia, lo cual representa un plazo suficiente para que se haya desarrollado los marcos de seguimiento estadístico para este fenómeno.

B. Avances y desafíos. Los países del TNCA cuentan con políticas públicas orientadas a promover la equidad entre hombres y mujeres, y reducir la violencia padecida por estas últimas. La mayoría de las medidas consideradas entre los instrumentos está relacionada con el empoderamiento económico de las mujeres, partiendo del supuesto de que esto

les permitirá salir de relaciones abusivas. Existen también planes nacionales y a nivel local para promover el involucramiento de las autoridades en este tema. Asimismo, el marco político vigente en los tres países cuenta con un enfoque multidimensional para implementar acciones intersectoriales que permitan disminuir la violencia de género y abordar los distintos factores asociados con la violencia contra las mujeres.

Los países cuentan con legislación específica para sancionar la violencia contra la mujer, incluidos los femicidios. También existen políticas públicas orientadas a favorecer un clima de igualdad de oportunidades y prevenir la violencia contra las mujeres. Más aún, las municipalidades, en países como Guatemala, han iniciado a incluir en su estructura una Dirección dedicada exclusivamente a atender a las mujeres. De igual forma, tal como lo contempla la *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*, se han creado en Guatemala fiscalías y órganos jurisdiccionales especializados en delitos contra las mujeres.

Entre los principales desafíos están subsanar la falta de sistemas de información (pese a que, en Guatemala, por ejemplo, esto está contenido en la referida ley contra el femicidio), de manera que pueda monitorearse periódicamente la violencia contra las mujeres y evaluar el impacto y alcance de los planes nacionales y las políticas públicas. También es un desafío superar la escasez de estudios sobre femicidios, lo cual permitiría establecer los factores asociados con ellos, entender la dimensión del problema y diseñar políticas públicas específicas y basadas en evidencia para la prevención y reducción de la violencia homicida contra las mujeres.

Sumado a lo anterior, aunque existen fiscalías especializadas en atender y dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres, las tasas de impunidad de los homicidios de mujeres continúan siendo similares a las de hombres.

3

Conclusiones

A nivel internacional, los tres países del norte de Centroamérica son de los más violentos del planeta. En los últimos diez años, de 2010 a 2019, la policía de cada país ha reportado en conjunto un total de 15,000 mujeres muertas por violencia. Esto, en contraste con casi 128,000 hombres, por lo que la relación es cercana a nueve hombres muertos por cada mujer víctima. Las peores tasas, sin embargo, se han registrado en El Salvador, donde se ha llegado a un máximo de 19 por cada 100,000 mujeres en 2011, mientras que Guatemala muestra la menor en 2019, cuando se llegó a 6.5 por 100,000.

En lo que respecta a la violencia homicida contra las mujeres en Guatemala, el país ocupa la octava posición, con una tasa anual promedio de 8.5 homicidios por cada 100,000 mujeres en lo que va del siglo XXI, pero con tendencia a la baja. Sin embargo, esta tasa no es homogénea en el territorio. Hay ciertos lugares más violentos que otros para las mujeres. Por ejemplo, en 115 municipios, de un número de 340, la tasa de homicidios contra las mujeres fue del 13.6 en 2018. Esta es, básicamente, la tasa anual promedio de El Salvador durante el siglo XXI, el país más violento del mundo para las mujeres (ONUDD, 2019). En contraste, hubo en 2018 un total de 204 municipios donde la tasa de homicidios contra mujeres fue menor a la tasa mundial de 2.3 por cada 100,000 mujeres. De hecho, en esos lugares la PNC únicamente registró seis casos de mujeres muertas, para una tasa de 2 homicidios por cada millón de mujeres.

La tasa de violencia homicida contra las mujeres, al igual que la de los hombres, ha venido disminuyendo en los últimos años, pero a una menor velocidad. Hay otras dos similitudes importantes con los hombres: a) los rangos de edad más afectados tienden a ser los mismos, pues a partir de los 15 años aumenta considerablemente la tasa y luego va disminuyendo conforme la edad avanza; y b) la violencia se concentra en los mismos departamentos del país, aunque la violencia contra las mujeres es aún más concentrada en el área metropolitana. De hecho, en 2019 el departamento de Guatemala fue el más violento de los tres países, con una tasa de 15 por 100,000 (260 mujeres fueron víctimas). Una diferencia importante es que las modalidades de agresión que requieren contacto físico son más frecuentes entre las mujeres, lo que sugiere que la víctima podría conocer al agresor. En 2019, por ejemplo, el estrangulamiento fue el método utilizado en contra del 11% de las víctimas mujeres, en contraste con el 4% para las víctimas hombres. También en el caso de arma blanca o punzocortante la relación fue del 14% frente al 10%; y en la agresión con algún objeto contundente, la relación fue del 7% frente al 4%, respectivamente.

En El Salvador, en la medida en que la violencia ha disminuido en los últimos cuatro años (2016-2019), el arma de fuego deja de ser importante en la muerte de mujeres, pasando a ser el 55% de los casos, y cobran relevancia otros métodos de agresión: arma blanca, 18%, y objeto contundente, 11%, en contraste

con los porcentajes para las víctimas hombres: 76% con arma de fuego, 12% con arma blanca y 6% con objeto contundente.¹⁷

Para Honduras aún no se dispone de la desagregación por tipo de arma utilizada, pero el número de víctimas aumentó en 11 de 2018 a 2019, aunque la tasa se mantuvo prácticamente igual

(8.3 por 100,000). Los datos solo se encuentran desagregados por rangos de edad de las víctimas. En 2019, el 52% de las mujeres tenía entre 18 y 39 años (frente al 68% de hombres), el 26% de mujeres tenía entre 40 y 59 años (frente al 22% de hombres), un 12% era menor de edad (frente al 6% de hombres), y un 10% de mujeres se ubicaba en el grupo de 60 años o más (frente al 4% de hombres).

¹⁷ En mujeres hay un 5% no registrado y un 11% por otro medio, mientras que para hombres las cifras fueron del 1 y el 4%, respectivamente, en 2019. Fuente: Analizador Avanzado, Dirección de Información y Análisis (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/>

4 Recomendaciones de política pública

La prevención de la violencia homicida contra las mujeres requiere investigación e intervención, e incluye la promoción de relaciones de igualdad entre hombres y mujeres. Con base en ello, recomendamos:

- **Mejorar y hacer público el registro de las denuncias.** Recolectar la mayor cantidad de datos posibles de victimización puede orientar futuras investigaciones criminales y servir como base para el marco legal y político de los países. La información oficial puesta a disposición de la ciudadanía de forma regular y transparente, en formato accesible, garantizando y preservando la confidencialidad de los datos individuales de las víctimas y ofensores, puede servir como insumo para identificar factores de riesgo o generar señales de alerta temprana y visibilizar los homicidios de mujeres, a la vez que crea conciencia entre los encargados de la seguridad y los tomadores de decisiones.
- **Disminuir la impunidad de los homicidios de mujeres.** En los países del TNCA, de 2010 a 2019 los homicidios de mujeres representan alrededor del 11% del total. Esta menor incidencia, unos 500 homicidios anuales en cada país, debería facilitar la conformación de equipos interdisciplinarios especializados para que revisen cada uno de los casos de muertes de mujeres y formulen recomendaciones para su manejo dentro del sistema de justicia. Abordar cada caso en específico y caracterizar el contexto y sus características, tanto en lo
- relativo a las víctimas como a los perpetradores, puede orientar la política pública de prevención, además de enviar un mensaje sobre la certeza del castigo a quien se involucre en este tipo de crimen dentro de la sociedad.
- **Implementar políticas públicas específicas para prevenir los homicidios de mujeres,** que promuevan la creación de espacios seguros (hogar, escuela y comunidad) y simultáneamente se aseguren de que las mujeres tengan igual protección legal y acceso a la justicia, incluyendo asesoría legal gratuita y en su idioma materno. El Estado también debe proveer servicios de protección que permitan ofrecer albergue, apoyo financiero y rehabilitación cuando se denuncie violencia doméstica, que suele ser un antecedente del homicidio. A ello se sumaría la creación de leyes que limiten el acceso a armas de fuego a perpetradores de violencia doméstica, y establezcan el arresto de aquellos que violen órdenes de restricción relacionadas con la amenaza de violencia doméstica.
- **Fortalecer el rol de los medios de comunicación en la cobertura de homicidios de mujeres.** La influencia de los medios, incluso si es relativa, debe tenerse en cuenta. Por ello, es preciso que se consoliden los mecanismos que promueven y favorecen la información adecuada. Es vital mejorar la comprensión que los periodistas tienen del fenómeno y facilitarles el acceso a datos confiables cuando se hagan reportajes

sobre el tema. Los homicidios de mujeres deben ser llamados así en los medios, con el fin de crear conciencia de las circunstancias en que este tipo de violencia se puede manifestar. Es necesario promover buenas prácticas que contribuyan a mejorar los estándares de calidad al cubrir la violencia homicida contra las mujeres.

- **Monitorear y evaluar el marco legal y político** para asegurar no solo su implementación, sino la funcionalidad y pertinencia cultural y de género, y evaluar su efectividad e impacto en la reducción de los homicidios de mujeres. Esto permitirá una constante retroalimentación de las políticas, planes y programas en esta área.
- **Promover cambio cultural.** Finalmente, considerando que el homicidio de mujeres es la expresión extrema de la subordinación de la mujer a relaciones de violencia física, sexual, verbal y económica, una acción imperativa y urgente es la promoción del cambio de las normas culturales que refuerzan ese tipo de relación, y para ello se necesita la acción del sistema educativo, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y las organizaciones basadas en la fe. La valoración de la mujer en la sociedad también puede cambiar mediante la acción afirmativa del Estado para invertir en la educación, la formación ocupacional y la promoción laboral y empresarial de las mujeres.

Referencias

1. Dirección General de Estadística y Censos (Digestyc). *VI Censo de población y V de vivienda*, 2007. El Salvador.
2. Gill, A.K., 2017. Women murdered in the name of honor. *The Handbook of homicide* (pp. 149-164). London: John Wiley & Sons, Inc.
3. Hernández Breña, Wilson. (2016). Lo que sabemos del feminicidio: ¿Qué lo causa?. *Espacio Abierto*. 80-86.
4. Mendoza, C. (2019). Medición de la violencia homicida en Guatemala: coincidencias y contradicciones entre las fuentes de datos. *Nota metodológica número 1*. Observatorio Regional de la Violencia de Diálogos, junio 2019, Guatemala.
5. ONU-MUJERES (2018). *Informe anual 2017-2018*. New York: United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women)
6. Hester, M., L. Kelly, y J. Radford (eds). (1995). *Women, violence and male power: feminist activism, research and practice*. Buckinham: Open University Press.
7. Russell, D. y R. Harmes. (2001). Defining femicide and related concepts. *In Femicide in Global Perspective* (pp. 12-28). New York, NY: Teacher's College Press
8. Santana, P. y Astudillo, L. (2014). *Violencia extrema hacia las mujeres en Chile (2000-2012)*. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia hacia las mujeres.
9. Stodd H. et al. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: a systematic review. *Lancet* 382:859-65
10. UNODC. (2018). *Global study on homicide*. Trends, Context, Data. New York: United Nations Office on Drugs and Crime.
11. ONUDD. (2019). *Estudio mundial sobre homicidios 2019*. New York: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



DIÁLOGOS